



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N°141-2016-ALC/MVES, el informe N°035-2016-UI-OPP/MVES emitido por la Subgerente de la Unidad de Programación e Inversiones, el memorándum N°199-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N°057 crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa en las entidades del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; respecto al derecho al descanso vacacional, entre otros temas, señala que el período de goce remunerado de efectúa por acuerdo entre las partes, dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho; el cual, se amplía a 30 (treinta) días, según lo establecido por la Ley N° 29849;

Que, mediante resolución de vistos se aprueba el descanso físico por vacaciones de Fiorella Silvana Mendoza Montes, Subgerente de la Unidad de Programación e Inversiones programado del 15 al 21 de febrero de 2016, siendo el caso que con Informe de vistos se solicita la postergación su descanso por razones personales proponiendo como nueva fecha de 29 de febrero al 06 de marzo de 2016;

Estando a lo solicitado, remitido con memorándum de vistos por la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20º, concordante con el artículo 43º de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

**Artículo 1º.- REPROGRAMAR** el descanso físico por vacaciones de Fiorella Silvana Mendoza Montes, Subgerente de la Unidad de Programación e Inversiones para el 29 de febrero al 06 de marzo de 2016 por razones personales.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** la función de Subgerente de la Unidad de Programación e Inversiones, a José Arturo Robles Villafranco del 29 de febrero al 06 de marzo de 2016, con atención a su cargo de Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que viene desempeñando en la entidad.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

## REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador  
ABOG. ROSENZA A. GARCÍA VILLARRO  
SECRETARÍA GENERAL

Alcalde General de Villa El Salvador  
GUIDO INIGO MENDOZA  
ALCALDE